Jesús Nazareno, 08 de Abril del 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°080–2016–MDJN/A

VISTO:

El Informe N°145 -2016-MDJN-SGDH, de fecha 05 de Abril del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía para que apruebe los Perfiles del Personal Integrantes de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N°400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada **"Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida"**;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: **"Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida"**;

Que, el Artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado Funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Informe N°145-2016-MDJN-SGDH de fecha 05 de Abril del 2016, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Humano, quien remite el bosquejo de aprobación de Resolución para su aprobación y el cumplimiento de la Meta 7: **"Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida"**;

Que, mediante el Informe N°031-2016-MDJN/WBC-GM, emitido el 07 de abril del 2016, por el Gerente Municipal, quien solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Aprueba los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-SERVIR/PER;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED (Anexo 01), de acuerdo a la Resolución N°161-2013-SERVIR/PE, e incorpórese en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal y Unidad de Planificación y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
Ing. ABRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE